

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Franco	22,50
Libra	40,15
Dólar	9,90
Lira	51,75
Franco suizo	223,50
Belga	179,75
Florín	5,25
Escudo	36,50
Peso moneda legal	2,36
Corona sueca	2,36
Corona noruega	2,20
Corona danesa	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	28,15
Libra	50,20
Dólar	12,37
Franco suizo	279,40
Belga	212,20
Florín	6,57
Escudo	45,60
Peso moneda legal	2,95

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Melzer y Echevarri, Ltda.", de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Manufactura de Guantes", Vicente Panisello, de Barcelona.

"Mongay, Hervad y Compañía", de Barcelona.

"Hijos de Antonio Gimferrer Serrallonga", de Barcelona.

"Francisco Serratusell Carrera", de Granollers.

"Productos Químicos Hispano Lubzinski de J. Vila Ball-Llebrera", de Barcelona.

"Viuda de Hijo de P. Riera Ordeix", de Vich (Barcelona).

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.459-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Sociedad "E. F. Escofet y Cia., S. en C.", se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Victoria, 22 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.460-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de bienes incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la firma comercial "Rosendo Flaquer Barrera", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Victoria, 4 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 29 de noviembre de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

3.461-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Barrera Casanovas & Suñé", de Barcelona.

"Juan Masip Vidal", de Barcelona.

"Secundino Llagostera Queralt", de Barcelona.

"Hijos de Arcadio Coll", de Barcelona.

"Fagés Hermanos", de Barcelona.

"Ruben Orfi Sancho", de Barcelona.

"S. A. Industrias del Aluminio", de Barcelona.

"Western Electric Company of Spain", de Barcelona.

"Blanchard e Izaguirre", de Barcelona.

"Solana Hermanos", de Barcelona.

"Antonio Jové Solé, Comercial Teives", de Barcelona.

"Salvador Corderas Sagales", de Barcelona.

"Amado Casajuana Pfeiffer", de Barcelona.

"Almacenes Pujol Guin, S. A.", de Barcelona.

"Cristóbal Capellades Marrugat", de Barcelona.

"Fargas, Comercial Anónima", de Barcelona.

"Hijo de Pedro Comella", de Barcelona.

"Enrique Solanot Vela", de Barcelona.

"Ramón Matas Navarro", de Olesa de Monserrat (Barcelona).
 "Hermen Cortasa Llorens", de Barcelona.
 "Carmen Gaya Sánchez", de Barcelona.
 "Cardona & Munné, S. A.", de Barcelona.
 "Casa Serrano y Catalá", de Barcelona.
 "Enrique Levi", de Barcelona.
 "Sociedad Anónima de Representaciones Casca & Roig", de Barcelona.
 "Jaime Sala Cabra", de Barcelona.
 "Viuda de J. Ravés", de Barcelona.
 "Salvador Masgrau y Pons", de Cornellá de Llobregat (Barcelona).
 "Antonio Carbonell", de Barcelona.
 "Juan Pons Ribas", de Barcelona.
 "Milesi & Arnaud", de Barcelona.
 "Juan Miró Barrot", de Barcelona.
 "Vicente Sanllehi Alsina", de Barcelona.
 "Vilaro y Llobet", de Calella.
 "Enrique Sarrejanne Piera", de San Andrés de Palomar (Barcelona).
 "José Tacher Busquet", de Barcelona.
 "Tormo y Gurgui y Miralles", de Barcelona.
 "Boronera Ibérica", de Luis Gibert Romeu, de Barcelona.
 "Jaime Comas Sallent", de Barcelona.
 "Antonio Pallés Cargé", de San Guim (Lérida).
 "Salvador Gallart Galup", de Calella.
 "Ibérica Electro Comercial, S. A.", de Barcelona.
 "Endres y Bozung", de Barcelona.
 "Productos Selectos del Cerdo, S. A.", de Manlleu.
 "Hijos de Emilio Sallarés", de Barcelona.
 "Antonio Canudas García", de Barcelona.
 "Juan Turull Duch", de Lérida.
 "Jaime Guillomina Bardají", de Barcelona.
 "S. A. Destilerías Mauricio Carbonell", de Barcelona.
 "Vicente Fité, Fábrica de Albayalde de La Paloma Blanca", de Mataró.
 "Francisco Isidro Estrader, Herrajes Riospo", de Barcelona.
 "Tomás Suaña Esteve", de Manresa.
 "Leonecio Lainez", de Barcelona.
 "Joaquín Dura Soriano", de Reus.
 "J. F. Coll", de Figueras (Gerona).
 "Ramón Serratosa Hortala", de Olot.
 "La Favorita, S. A.", de Barcelona.
 "Pedro A. Millet Villá", de Barcelona.
 "Editorial Pubul", de Barcelona.
 "Vicente Blanch Durán", de Barcelona.
 "Pacareu y Serriñá, S. en C.", de Barcelona.
 "Herederos de Cosme Toda", de Barcelona.

"Galletas y Chocolates Solsona-Rius, S. A.", de Barcelona.
 "Editorial Maucci", de Barcelona.
 "Hijo de J. Capdevila Bombardó", de Barcelona.
 "Valentín Bros Juncadella", de Barcelona.
 "J. Boyer Guitart", de Barcelona.
 "Industrias Padró, S. A.", de Valls. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, a. 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 3.462-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:
 "Manufacturas Ribas y Juliá, S. A.", de Mataró.
 "Blanch & C.", de Barcelona.
 "J. Compte y Viladomat", de Barcelona.
 "Hijo de J. Balanzó Pons", de Barcelona.
 "Felix Soler Quimán", de Barcelona.
 "Bravi, S. L.", de Barcelona.
 "Santiago Bolibar Pinos", de Barcelona.
 "Pedro Terradas", de Barcelona.
 "Orelino Almela Pérez", de Barcelona.
 "Laboratorios de Productos Químicos Biológicos Instituto Roger", de Barcelona. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. 3.463-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:
 "Antonio Lluçá Vich", de Barcelona.
 "Antonio Sacristá Bonet", de Barcelona.
 "Pedro Caballé Massaguer", de Arenys de Mar.

"Viuda de Juan Crucent", de Barcelona.
 "Freixa y Viuda Solé", de Vilaverd (Tarragona).
 "Comercial Transatlántica, S. A.", de Mataró.
 "Francisco Seix y Fayá", de Barcelona.
 "Vicente Buxadé Palahi", de Arenys de Mar.
 "Casa Donadoni", de San Feliú de Llobregat.
 "José Santomá Guasch", de Reus (Tarragona).
 "Lorenzo Recasens Casas", de Pobla de Montornes (Tarragona).
 "J. Madueñ Pons, Sucesor de la firma Pirema", de Reus.
 "La Oriental, Fábrica de Perfumería Coma y Vidal, de Badalona.
 "Ramón Jové Vilanova", de Alcover.
 "T. Saula, Viuda de Gallostra", de Calella.
 "Julio Lloret Coll", de Barcelona.
 "D. L. Lepori", de Barcelona.
 "Imprenta Elzeviriana y Librería Cami, S. A.", de Barcelona.
 "Salvador Canony Font", de Barcelona.
 "Ramonedra Hermanos", de Barcelona.
 "Industrias Madriguera, S. A.", de Barcelona.
 "Purificadores de Agua, S. A.", de Barcelona.
 "Casimiro Bez", de Barcelona.
 "Platón Teixidó Sans", de Barcelona.
 "Miguel Casanova", de Barcelona.
 "Francisco Llop Llovet", de Barcelona.
 "Mena Palat Manau", de Avinyó.
 "Agustín Parra García", de Barcelona.
 "Evaristo Picazo Montoya", de Barcelona.
 "Hijos de Rosendo Juliá", de Arenys de Mar (Barcelona).
 "Viuda de Domingo Sanjuán", de Barcelona. Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha. 3.465-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:
 "Parets Industrial-Antonio Domech Panadés", de Barcelona.

"Roberto Vincent, La Terciopelera Española", de Barcelona.
 "Casals Hermanos", de Ripoll (Gerona).
 "Luzzato, S. A. E.", de Barcelona.
 "Viuda de Pelegrín Rovira", de Barcelona.
 "Doña Anita Nualart de Riera", de Arenys de Mar.
 "Luis Rico Esteve", de Barcelona.
 "José María Solanas Ruiz", de Barcelona.
 "Magin Baules", de Barcelona.
 "Gabriel Sansilbano Meler", de Barcelona.
 "Vidal Serra y C.", de Barcelona.
 "Enrique Arrán Mercado", de Barcelona.
 "José Ferré Pil", de Barcelona.
 "Trinidad Viñas Juncadella", de Barcelona.
 "Carabasa Hermanos", de Barcelona.
 "Productora de Vidrio", de Hospital de Llobregat (Barcelona).
 "Doña Eulalia Viura, viuda de Rosendo Costa Befarull", de Barcelona.
 "Miguel Balada Sancho", de Barcelona.
 "Rosa Horta, Viuda de José Gallostra", de Calells.
 "Hijo de J. Bas Novell", de Igualada.
 "Comas y Compañía, S. L.", de Badalona.
 "Sociedad General de Cables Eléctricos S. A.", de Barcelona.
 "Juan Camps Ferrer", de Barcelona.
 "Salvador Madres Soldevilla", de Igualada.
 "Jesús Puerto Panadés", de Barcelona.
 "Teresa Klein, Viuda de D. Csonka", de Badalona.
 "Valero Castells Rubio", de Barcelona.
 "Francisco Solé y Graells", de Barcelona.
 "Viuda de Francisco Roca", de Igualada.
 "Emilio Alsina Torrent", de Badalona.
 "Juan Pujol Aleu", de Barcelona.
 "Haugrón Científic, S. A.", de Barcelona.
 "Sdad. Anna, Conductores Eléctricos", de Tortosembarrá (Tarragona).
 "Rosendó Pibernat Tort", de Barcelona.
 "Textil Olesana, S. A.", de Barcelona.
 "Victor Rivas, Sucesor de T. Rivas Escarpenter", de Canet de Mar.
 "Manuel Mallio", de Canet de Mar.
 "Federico Lluch Serra", de Barcelona.
 "Pedro Cadière Conillière", de Barcelona.
 "Olabour, S. A.", de Barcelona.
 "Viuda de J. Marimón Casa Balta", de Barcelona.

"Industrias Salinas Sabat, S. L.", de Barcelona.
 "Bonet Guasch y Punsoda, S. L.", de Barcelona.
 "Colonia Güell, S. A.", de Barcelona.
 "Hules e Impermeables Rosich, S. A.", de Barcelona.
 "Hijos de Rogelio Rojo", de Barcelona.
 "Antonio Torrell Valls", de Barcelona.
 "Viuda de José Puértolas", de Barcelona.
 "F. Alemany", de Barcelona.
 "Ricardo Escutia Descarrega", de Barcelona.
 "Vives y Mateu, S en C.", de Barcelona.
 "S. A. Crédito y Fomento", de Barcelona.
 "Productos Fetwell, S. A.", de Barcelona.
 "Alemany & Cia.", de Barcelona.
 "Herederos de Alfonso y Florinda Gibert, S. en C.", de Barcelona.
 "Enrique Riera Riera", de Barcelona.
 "Sociedad Anónima The Conserving", de Barcelona.
 "Francisco Capella Dalmau", de Barcelona.
 "Pablo Lecina Naval", de Barcelona.
 "E. y A. Gaspert", de Barcelona.
 "Félix Pagés Basté", de Barcelona.
 "Juan Ribera Piqué", de Barcelona.
 "Pedro Verdagué Patris", de Barcelona.
 "Federico Blanchar Vila", de Barcelona.
 "Viuda de Antonio Fortuny", de Barcelona.
 "J. Naudón Barrere", de Barcelona.
 "Mercedes Vandellós Solá, viuda de J. Vidal Guardiola", de Barcelona.
 "Juan Dalmau Casajuana", de Manresa.
 "Ricardo Cortés Font", de Barcelona.
 "S. Ripoll Fiter", de Centellas.
 "Francisco Puig Sureda", de Barcelona.
 "Ramón Lluviá Serramalera", de Manresa.

Dios guarde a V. muchos años.
 Burgos, 26 de agosto de 1939.—
 Año de la Victoria.—T. José Remacha.
 3.466-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede

sin efecto la intervención de los créditos de:
 "Francisco Roig García", de Barcelona.
 "José María Suris", Sociedad en Comandita, de Barcelona.
 "Bret y Garcia", de Barcelona.
 "Guiemberg", S. A., de Barcelona.
 "Rafael Arenas Madroñero", de Barcelona.
 "Luis Bergé Babra", de Barcelona.
 "Gráfica Manén", de Barcelona.
 "Editorial Roma", de Barcelona.
 "Francisco Oliveras Oms", de Vilafranca del Panadés.
 "Vivó Vidal y Balasch", S. L., de Barcelona.
 "Teodoro Muller", de Barcelona.
 "Manuel Jarque Felez", de Barcelona.
 "Viuda Castells", de Tarrasa.
 "Jules Gerzón", S. A., en liquidación, de Barcelona.
 "Felix Urgel Via", de Barcelona.
 "Isidoro Fernández Sal", de Barcelona.
 "Domingo Vidal", de Tarrasa.
 "F. Prats Albert", de Malgrat.
 "Defries, Sociedad Anónima Española", de Barcelona.
 "Joaquín Artes de Miguel", de Barcelona.
 "La Industrial Toallera, R. Villaro", de Tarrasa.
 "Eugenio Verdú García", de Montgat.
 "Waldés y Compañía", de Barcelona.
 "Beascoa, Roig y Cia.", S. L., Sucesores de Juan Roig Serradell, de Barcelona.
 "Cerraduras y Herrajes Mon", S. A., de Barcelona.
 "Georges Tur Planchón", de Cornellá de Llobregat (Barcelona).
 "Francisco de A. Serrahima Gumará", de Barcelona.
 "Coloniales Petit", S. A., de Barcelona.
 "G. Benha", de Barcelona.
 "Manufacturas de la Piel", S. A., de Manresa.
 "Miguel A. Salvatella Giralt", de Barcelona.
 "Hijos de Alfredo Santamaría", S. A., de Barcelona.
 "Vda. de Federico Regard", de Barcelona.
 "Ferrer y Pamplona", de Barcelona.
 "Hijos de Domingo Felisart", de Barcelona.
 Dios guarde a V. muchos años.
 Burgos, a 11 de septiembre de 1939.
 Año de la Victoria.—T. José Remacha.
 3.520-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Sociedad Enológica del Panadés", de Villafranca del Panadés.

"Viuda de J. Cuxart", de Badalona.

"Antonio Colom Homs", de Barcelona.

"Ciment y Cia.", de Tortosa.

"Enrique Fusté Forcadell", de Tortosa.

"Angel Villarroya del Río", de La Galera.

"José Frabregat Pino", de Barcelona.

"Ramón Senesteva", de Barcelona.

"Domingo Bach Junca", de Barcelona.

"Muebles Flores de R. Hernández", de Barcelona.

"Enrique Vijando Gassol, Productos Watproof", de Barcelona.

"Aristides Peña y de Freixás", de Barcelona.

"Colores Hispania", S. A., de Barcelona.

"José Civit Miró", de Reus.

"Bofill Hermanos", de Reus.

"José Colom Ferrer", de Reus.

"Juan Guardia Escarrés", de Reus.

"José Carol Godó", de Barcelona.

"Luis Viñas Guix", de Barcelona.

"Andrés Biosca Vilaséca", de Barcelona.

"Servicios Eléctricos", S. A., de Barcelona.

"José Camillo Guri", de Calella.

"Hijo de Juan Turu", de Tarrasa.

"Pont y Figueras", de Barcelona.

"Jaime Donadeu Font", de Tarrasa.

"Francisco Gramunt Olivé", de Barcelona.

"José Tubán Coll", de Barcelona.

"Juan Sendra Más", de Vich (Barcelona).

"Panoracio Cucurella e Hijos", S. L., de Manresa.

"José Sitja Rius", de Barcelona.

"Antonio Berenguer Betés", de Barcelona.

"Esteban Mallol Cueros", de La Garriga.

"Sociedad Anónima Damm", de Barcelona.

"Comercial Carreras", S. A., de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939.

Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.521-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Erebus", S. A., de Barcelona.

"Sucesor de José Folch", de Barcelona.

"Viuda de Fructuoso Canet", de Barcelona.

"Laboratorios Paidó", de Barcelona.

"Jaime Matamala Rocaballera", de Manresa.

"Ramón Puigarnau", de Manresa.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

3.522-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que esta Comisión Central ha acordado de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Laboratorio Raurich Benguerel y Compañía", de Barcelona.

"Francisco Villalta Surroca", de Barcelona.

"Melchor y Tarrés "El Centro", de Barcelona.

"Rosa Galissa Codina", de Barcelona.

"Mestres y Torres", de Badalona.

"Torrens y Bosch "Casa Puig", de Barcelona.

"Instituto Gallach de Librería y Ediciones", de Barcelona.

"Talleres Miralles, de J. Miralles Nonell", de Barcelona.

"S. A. Omniau Barcelonés", de Barcelona.

"Sucesor de J. M. Fabrè y de V. Casellas Moncanut", de Barcelona.

"Juan Badimón y Pérez", de Barcelona.

"Jacobo Heenig", Fábrica de Relojes "Delta", de Barcelona.

"S. A. Vich Catalán", de Barcelona.

"F. Camps Margarit", de Barcelona.

"Pablo Rosich, Sucesor de Doy y Rosich", de Arenys del Mar.

"Juan Nonell Febrés", de Barcelona.

"José Palouzie Serra", de Barcelona.

"Lloyd Industrial", de Barcelona.

"Magin Lalaf", de Barcelona.

"Laboratorio Electro-Técnico", S. A., de Barcelona.

"Pedro Salesa Cavo", de Barcelona.

"Francisco March Piquet", de Badalona.

"Laboratorios Inyecta", S. L., de Barcelona.

"Fábrica de Cerveza Moritz", S. A., de Barcelona.

"Carlos Bayo Riba" (Ciclo Person), de Barcelona.

"Esmaltería Plúrima y Publicidad Plúrima", de Barcelona.

"José Compas Gene", de Falset (Tarragona).

"Librería Bosch y Librería Bastinos", de Barcelona.

"Casa Miret de D. José Vidal Miret, Sucesor de D. José Miret", de Barcelona.

"Enrique Guix Pujadas", de Barcelona.

"Metalúrgica de San Martín", S. A., de Barcelona.

"Compañía General de Maquinaria", S. A., de Barcelona.

"Redonet y Garreta", S. A., de Barcelona.

"Luis Ruil", de Barcelona.

"Domingo Darna", de Barcelona.

"Ramón Santa Eularia", de Barcelona.

"Cuties y Damascós", S. A., de Barcelona.

"Manuel Casabó Torrent", de Barcelona.

"Rodés y Comellas", de Barcelona.

"C. Moreu Reynals", S. A., de Barcelona.

"Joaquina Grau Rodón", de Badalona.

"Ramón Martí Roca", de Barcelona.

"Buenaventura Sauri Mulá", de Barcelona.

"José Solá Codina", de Vich.

"Comercial Garriga Escarpanter", Jesús Maní, de Barcelona.

"Fallat y Cia", S. en C., de Igualada.

"Chassaigne Freres, Sucesor de F. Chassaigne", de Barcelona.

"Baldomero Camps", de Barcelona.

"Hijo de J. Martí Grau", de Barcelona.

"Vda. de Emilio Cambrodi", de Borjas Blancas.

"Francisco Alabern Vila", de Calella.

"Antonia Aldrufeu, Sucesora de Manuel Aldrufeu", de Barcelona.

"Vda. de Antonio M. Rodríguez", de Barcelona.

"Casa Productos Vich", José Solá Codina, de Vich.

"Sociedad Industrial de Maderas", S. A., de Barcelona.

"Industrias Ópticas", S. A., de Barcelona.

"Enrique Pujolar Marich", de Barcelona.

"José Grau, Sucesor de A. Ambroa", de Barcelona.

"Viuda de Francisco Valenti", de Barcelona.

"Luis Rierola Albo, Radio Canaletas", de Barcelona.

"Sociedad General de Publicidad", S. A., Sucesora de "Esmaltería Viñado", de Barcelona.

"Cuchillería Clarét", S. A., de Barcelona.

"Francisco Pons Salvadó", de Barcelona.

"Juan Font Girol", de Barcelona.

"Ángel Cabuti", de Calella.

"Claudio Ortega Gutiérrez", de Barcelona.

"Pedro Badia Puighermanal", de Malgrat (Barcelona).

"Viuda de Francisco Lluch Piñana", de Barcelona.

"Joaquín Morer Bas (Sucesor de Morer y Farreras)", de Barcelona.

"Francisco Torrents", de Barcelona.

"Juan Pi Ferrer", de Barcelona.

"Nieta de Mateo Pedarros, Rosa Molina Pedarros", de Barcelona.

"Cándido Durán Costa", de Mataró.

"Benigno Aznar Sánchez", de Barcelona.

"Miguel Coste Serra", de Barcelona.

"J. Jaime Llorens Prats", de Barcelona.

"Marcelino Bulbena Gorchs", de Barcelona.

"Ricardo Molits Artigas, representante apoderado de la firma "Silvana", S. A., de Bienne (Suiza), Barcelona.

"Cristina Insenser, Vda. de Juan Gasau", de Barcelona.

"Ramón Riba Domenech", de Barcelona.

"Luis G. Roca y Fuster", de Barcelona.

"Comercial de Productos Refinados del Alquitrán", S. A., de Barcelona.

"Rosendo Ribé", de Barcelona.

"Luis Creus Benguerel", de Barcelona.

"Fábrica Nacional de Accesorios de Bicicletas "Samesfort", de Barcelona.

"Industria Hormera", S. A., de Barcelona.

"José Serrano Serrano", de Barcelona.

"Juan Camos Fabregues", de Barcelona.

"Moisés Llorach Viñas", de Barcelona.

"Viuda e Hijos de Juan Reixach", de Barcelona.

"Heliodoro Orfila Cert", de Barcelona.

"Roca y Sevillano", S. L., de Barcelona.

"Cristalerías Lligé", S. A., de Barcelona.

"Alejandro Sánchez Giménez", de Barcelona.

"Fritz Veil", de Barcelona.

"J. Morel Bas", de Barcelona.

"Eudaldo Sabater Benjocj", de Barcelona.

"Industrias Plásticas", Golobart y Duarry, de Badalona.

"Jaime Alie Pinós", de Barcelona.

"Fábrica Española de Blanco Zinc", Enrique Taiarewitz", de Barcelona.

"Savret", S. A., de Barcelona.

"Eduardo Santa Eulalia Blanco", de Barcelona.

"José Budesca Llanas", de Barcelona.

"Manufacturas Cuero Tosas", S. A., de Barcelona.

"Antonio Blaia Bofill", de Barcelona.

"Manuel Torres Rovira", de Mataró.

"Desiderio Alberch Oriach", de Mataró.

"Ramón Maso Cardoner", de Mataró.

"Jaime Santa Eularia Más", de Barcelona.

"Viuda de José Creixell", de Torrelavid.

"Valles, Hermanos", S. A., de Barcelona.

"José María Graupera y Hermanos", de Badalona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939.

Año de la Victoria.—T. José Remacha. 3.523-P.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Julio Cardona Girons", de Malgrat.

"Montaner y Cia", de Tarrasa.

"Luis de Casals", Fábrica de Curtidos, de Igualada.

"José Enrich Tudó", de Igualada.

"Gabriel Vila Coll", de San Feliú de Llobregat.

"Sociedad "Roig Hermanos", de Barcelona.

"La Preparación Textil", S. A., de Barcelona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 11 de septiembre de 1939.

Año de la Victoria.—T. José Remacha. 3.524-P.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA

Valladolid

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidas ambas en la Ley de la Jefatura del Estado del día 1.º de junio, se hacen públicas las denuncias formuladas directamente a esta Compañía por los propietarios desposeídos con anterioridad a la fecha de la Ley citada (partado b del artículo 1.º de la misma), a fin de que cualquier persona o entidad que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza.

PRIMERA RELACION

Acciones

Denunciante: D. Carlos Ocaña, de Madrid. Fecha de la denuncia: 23-6-1939. Títulos, serie y numeración: 60 C., números 29.037 al 29.065; 40.937, 41.469 al 41.493, y 1 E., número 108.250.

Total valor nominal: 6.500 pesetas.

Denunciante: Don Ramón Velasco Herrero, de Gijón. Fecha de la denuncia: 19-6-1939. Títulos, serie y numeración: 33 E., números 193.009 al 193.038 y 105.792 al 105.794.

Total valor nominal: 16.500 pesetas.

Denunciante: D. Antonio de Bonifaz, de Madrid, en concepto de hijo y heredero de doña Ramona Rico y Ortiz de Zárata. Fecha de la denuncia: 24-6-1939. Títulos, serie y numeración: 49 E., números 101.320 al 101.354; 104.508 al 104.517 y 107.609 al 107.612.

Total valor nominal: 24.500 pesetas, pertenecientes a la referida doña Ramona Rico y Ortiz de Zárata.

Denunciante: D. Antonio de Bonifaz, de Madrid, en concepto de testamentario de doña Concepción Rico y Ortiz de Zárata. Fecha de la denuncia: 24-6-1939. Títulos, serie y numeración: 50 E., números 101.275 al 101.319 y 107.604 al 107.608.

Total valor nominal: 25.000 pesetas, pertenecientes a la referida doña Concepción Rico y Ortiz de Zárata, en testamentaria.

Denunciante: D. Paulino Zaera Flores, de Madrid, Fecha de la denuncia: 29-6-1939. Títulos, serie y numeración: 7 C., números 15.092 al 15.098, y 6 D., números 49.096 al 49.099, 68.513 y 68.514.

Total valor nominal: 1.300 pesetas.

Denunciante: D.^a Pilar Garay, viuda de don César de la Mora, de Madrid, en concepto de abacea testamentario de don César de la Mora. Fecha de la denuncia: 28-6-1939. Títulos, serie y numeración: 80 A., números 63 y 64, 2.739 y 40, 3.055 a 57, 3.409 a 14, 3.420, 3.423 a 25, 3.437 a 48, 3.901 a 50,

51 B., números 4.155, 4.274 y 75, 4.385 a 88, 4.445 a 68, 4.489 a 92, 4.503 y 4, 4.522, 4.705, 4.737 a 46, 4.894, 4.901.

457 C., números 5.026, 10.213 al 312; 13.571, 23.593 a 608, 28.224 a 68, 28.567, 29.247 a 81, 29.899, 36.634, 36.757 a 888, 36.939 a 37.008, 37.968, 39.479 a 89, 39.526 a 32, 41.176 a 83, 41.189, 41.599 a 608, 42.059 a 74,

1.036 D., números 43.292 a 391, 43.445, 44.523 a 41, 46.390 a 99, 52.597 a 600, 54.660, 56.768 a 81, 58.571, 61.645 a 703, 61.793 y 94, 63.293 a 95, 63.782, 64.001 y 2, 64.256 a 58, 66.783 a 91, 69.725 a 835, 69.838 a 76, 73.022 a 195, 76.200 a 207, 76.493 a 505, 76.631 a 36, 77.541 a 58, 78.098 al 190, 78.737 a 39, 79.184 a 97, 81.371 a 420, 81.935 a 55, 85.508, 85.511 al 16, 88.271 a 417, 88.594 a 639, 91.582 a 631, 98.914 a 18, 99.614, 99.617.

363 E., números 100.237 a 94,

100.517 a 36, 101.201 a 19, 102.289 a 94, 102.351 a 64, 103.401 a 78, 104.199 a 208, 104.658 a 64, 104.753, 104.834 a 36, 104.858, 105.027, 105.091 a 92, 105.713 a 23, 105.883, 105.964, 106.189, 106.374, 106.414 a 16, 106.738 a 55, 106.866 a 67, 107.050 a 52, 107.243, 107.340, 107.368 a 70, 107.390 a 401, 107.759, 107.800 a 802, 107.815 a 18, 108.307 y 8, 108.310, 108.321, 108.421 a 25, 108.713 a 16, 109.112, 109.539 a 50, 110.738 al 44, 110.750 a 55, 110.774, 110.817 a 31, 110.933 a 40 y 111.204 a 7.

Total valor nominal: Trescientas noventa y un mil trescientas pesetas.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción del anuncio no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Valladolid, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos núms. A. 290.395, 151.599, 90.139 e I. 52.788, de pesetas nominales 20.000, 356.000, 3.500 y 50.000, en 5% Amortizable 1927, sin impuesto los dos primeros 5% Amortizable 1926 y 4% Interior, expedidos por este Establecimiento en 31 de marzo de 1936, 25 de marzo de 1928, 8 de enero de 1927 y 17 de noviem-

bre de 1909, a favor de doña María Semprum y Pombo, los tres primeros, y dicha señora como usufructuaria y sus hijos María, Manuela, Luisa, Elena y Rafael Vargas Semprum, nudo propietarios, los últimos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de la capital, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Reguciro. 2.262-P.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devoción de la fianza constituida por el finado don Eduardo Fedriani Fernández, Notario que fué de esta Capital y antes de Huelva, Tarragona y Lucena, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación, la formalicen ante este Colegio en término de un mes, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 1 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Decano, José Balbuena.—El Secretario, Joaquín Muñoz Casillas.

325-A-J

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ANUNCIO

A partir del día 15 del actual mes de septiembre quedarán instaladas las Oficinas y Talleres de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid, calle de Trafalgar, núm. 31.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, tanto los suscriptores como anunciantes, dirijan su correspondencia, giros, etc., a la mencionada dirección.

Al propio tiempo se recuerda a los suscriptores que todos los giros deben efectuarlos consignando como imponente precisamente el nombre con que figura la suscripción, para evitar que, por error en los antecedentes, se ocasione la baja por falta de pago.

Burgos, septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

LA ADMINISTRACION